Expediente: **11801/24**
Carátula: **INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A C/ NIEVA FRANCISCO ALBERTO S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/05/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267831018 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A, -ACTOR
90000000000 - NIEVA, FRANCISCO ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 11801/24

H108022718268

JUICIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A c/ NIEVA FRANCISCO ALBERTO s/ APREMIOS.- EXPTE. N° 11801/24. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 23 de mayo de 2025.

Encontrándose los autos en despacho para dictar sentencia y advirtiendo el proveyente el concepto de las boletas de deuda que se pretenden ejecutar corresponden a una sanción (multa) y atento al carácter penal que toda multa posee, como MEDIDA PARA MEJOR PROVEER adjunte la actora copia digital íntegra del expediente administrativo n° 3106/480-21-IPLA. Cumplido, vuelvan los autos para dictar sentencia. Notifíquese digitalmente. NR

Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina.

Juez Provincial de Cobros y Apremios I. P/T.

Actuación firmada en fecha 23/05/2025

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.